



G CONSELLERIA
O EDUCACIÓ
I I UNIVERSITATS
B SECRETARIA
/ GENERAL

Modificación y corrección del error advertido en la Instrucción 03/2023 de la secretaria general de la Consejería de Educación y Universidades para la distribución de los fondos escolares de emergencia social en los centros educativos públicos de las Islas Baleares de fecha 31 de agosto de 2023

En el punto 3 de la Instrucción 03/2023 de la secretaria general de la Consejería de Educación y Universidades para la distribución de los fondos escolares de emergencia social en los centros educativos públicos de las Islas Baleares de fecha 31 de agosto de 2023, relativo a les solicitudes, se ha advertido un error relativo a la fecha de presentación de la solicitud de participación y de conformidad con el que establece el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, se hace la siguiente corrección:

Allí donde dice:

«... el plazo de presentación de la solicitud ha de ser antes del 30 de septiembre de 2024.»

ha de decir:

«... el plazo de presentación de la solicitud ha de ser antes del 30 de septiembre de 2023.»

Palma, 18 de octubre de 2023

La secretaria general de la Consejería de Educación i Universidades

Maria del Pilar Guasp Bergas

